

NOTA INFORMATIVA

Se recuerda a todos los aspirantes de estos procedimientos selectivos que en el acto de presentación, que tiene carácter personal y de asistencia obligada, deberán entregar al tribunal correspondiente dos ejemplares, **en soporte papel**, de la programación didáctica o programa de intervención a que hace referencia el apartado 8.1.1.2 de la Orden de convocatoria. Los tribunales, siguiendo instrucciones de esta Consejería, no admitirán soportes distintos al papel, toda vez que no permiten comprobar de modo inmediato y fehaciente que se trata de una programación con todos los elementos formales previstos en la convocatoria.

Murcia, 17 de junio de 2010.

EL JEFE DE SERVICIO DE PROVISIÓN Y PLANIFICACIÓN

Fdo.: Antonio Manzano Rodrigo.